

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

002244

VALPARAÍSO,

14 JUN. 2024

**VISTOS:**

La Resolución Nº 2.806, de 15.09.2020, de la Dirección Nacional de Aduanas, publicada en el Diario Oficial de 21.09.2020, que reemplazó la Resolución Nº 74, de 10 de enero de 1984, y sus anexos, estableciendo el nuevo "Manual de Zonas Francas".

La Resolución Nº 2.128, de 08.09.2021, de la Dirección Nacional de Aduanas, publicada en el Diario Oficial de 16.09.2021, que posterga la entrada en vigencia de la Resolución Nº 2.806, para el 02.05.2022 e incorpora el Programa de Macroactividades con cada una de las sociedades administradoras para la implementación del nuevo Manual de Zona Franca, actualizados mediante Resolución Nº 1.893, de 12.07.2022 y Resolución Nº 3.370, de 22.09.2023, del mismo origen.

La Resolución Nº 205, de 29.04.2022, de la Dirección Regional de Aduana de Iquique, que establece el procedimiento operativo de flujo y control de las operaciones de ingreso y salida de mercancías desde y hacia el recinto franco de la Zona Franca de Iquique.

La Resolución Nº 2.578, de 20.07.2023, de la Dirección Nacional de Aduanas, publicada en el Diario Oficial de 28.07.2023, que aprueba el "Plan de Implementación de Tramitación Electrónica de las operaciones de Zona Franca Iquique", establece la aplicación de la Resolución Nº 2.806, de 2020, de la Dirección Nacional de Aduanas, a la sociedad administradora, a los usuarios de la Zona Franca de Iquique y a sus operaciones, según el referido plan de implementación, y aprueba una serie de normas transitorias, que se aplicarán a los participantes, durante el período de implementación de la citada resolución Nº 2.806, de 2020.

La Resolución Nº 3.823, de 03.11.2023, de la Dirección Nacional de Aduanas, publicada en el Diario Oficial de 09.11.2023, que modifica el "Plan de Implementación de Tramitación Electrónica de las operaciones de Zona Franca Iquique", establecido en la Resolución Nº 2.578, de 20.07.2023, del mismo origen.

La Resolución Nº 4.575, de 29.12.2023, de la Dirección Nacional de Aduanas, publicada en el Diario Oficial de 12.01.2024, que modifica el Calendario de Implementación contenido en el numeral 2.1. y la composición de grupos de usuarios contenido en el numeral 2.2, ambos del "Plan de Implementación de Tramitación Electrónica de las operaciones de Zona Franca Iquique" establecido en la Resolución Nº 2.578, de 20.07.2023, del mismo origen.

La Resolución Nº 2.068, de 31.05.2024, de la Dirección Nacional de Aduanas, publicada en el Diario de 07.06.2024, que modifica el Calendario de Implementación contenido en el numeral 2.1., del "Plan de Implementación de Tramitación Electrónica de las operaciones de Zona Franca Iquique", establecido en la Resolución Nº 2.578, de 20.07.2023, del mismo origen.

El artículo 4º, números 8 y 29, del Decreto con Fuerza de Ley Nº 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, que establece la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas.

El artículo 52 de la ley Nº 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.



**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el calendario actualizado del "Plan de Implementación de Tramitación Electrónica de las operaciones de Zona Franca Iquique", corresponde que los usuarios de los Subgrupos A1, C1 y C2 comiencen la transmisión de las operaciones de ingreso a zona franca al ambiente productivo del Sistema de Control de Zona Franca (SICZOF) el día 17.06.2024, totalizando 200 usuarios de la Zona Franca de Iquique.

Que, no obstante lo anterior, y considerando la revisión realizada durante el período piloto de las operaciones de ingreso a zona franca en la Zona Franca de Iquique, se ha concluido que es necesario incrementar el número de operaciones de prueba en la plataforma de testing. Esto con el fin de asegurar un piloto adecuado que garantice un paso estable y seguro a la fase productiva para los 200 usuarios referidos de zona franca. Por lo tanto, resulta procedente ampliar el período de pruebas y posponer el ingreso a la fase productiva de los mencionados subgrupos".

**RESUELVO:**

I. **MODIFÍCASE** el Calendario de Implementación, contenido en el numeral 2.1. del "Plan de Implementación de Tramitación Electrónica de las operaciones de Zona Franca Iquique", establecido por Resolución N° 2.578, de 20.07.2023, y sus modificaciones posteriores, ampliando el período de piloto y posponiendo la fecha de inicio de la tramitación de las operaciones en el ambiente productivo (vinculante) de las declaraciones de ingreso a zona franca de los Subgrupos A1, C1 y C2, de la siguiente manera:

Grupos		Trámites		
		Declaración de Ingreso		
Grupo	Subgrupo	Piloto		Vinculante
		Desde	Hasta	Desde
A	A1	01-02-2024	30-06-2024	01-07-2024
C	C1	01-02-2024	30-06-2024	01-07-2024
	C2	01-02-2024	30-06-2024	01-07-2024

II. **AUTORIZÁSE** a la Subdirección Técnica de la Dirección Nacional para publicar en la página web del Servicio una versión actualizada de la Resolución N° 2.578, de 20.07.2023, de la Dirección Nacional, que incluya todas las modificaciones efectuadas.

III. **RIJA** la presente resolución a contar de esta fecha.

Anótese y publíquese en extracto en el Diario Oficial y su texto íntegro en la página web del Servicio



**Alejandra Arriaza Loeb**  
Directora Nacional de Aduanas



GLH / JLCM / MJRC / MRS

18906-1